

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Promiscuo Municipal de Concepción

Departamento de Antioquia

Concepción Antioquia, dos (02) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO:	05206-40-89-001 - 2017-00108-00
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADA:	ORLANDO ARLEY FRANCO LÓPEZ
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN Nº 130
ASUNTO:	FIJA AGENCIAS EN DERECHO.PROCÉDASE A LIQUIDACIÓN DE
	COSTAS

Por la secretaría, procédase a la liquidación de las costas procesales.

Como agencias en derecho en el proceso de la referencia, se fija la suma de $\$1.108.000^1$

CUMPLASE

¹ Artículo 5º , Num.4. (Proceso de Única y Primera Instancia. del Acuerdo No. PSAA16-10554 del C. S. de la Judicatura.

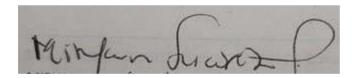
CONSTANCIA SECRETARIAL:

En cumplimiento a lo dispuesto en el auto anterior, procedo a efectuar la liquidación de costas, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	121	\$1.108.000,00
CITACIÓN PARA NOTIFICACION PERSONAL	64 Y 65	\$170.000,00
PUBLICACIONES EDICTO	84	\$159.000,00
TOTAL		\$1.437.000,00

Concepción, Antioquia julio 2 de 2021,



MIRYAN DE JESÚS SUÁREZ SALAZAR

Secretaría Juzgado Promiscuo Municipal de Concepción, Antioquia

Firmado Por:

BERNARDO SIERRA GONZALEZ JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE CONCEPCION-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b61d6a3d7558152ed73c4c70db505245ddd3bb41a855acd46 d188fd526e04270

Documento generado en 02/07/2021 04:25:49 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronic

a